San Pedro, 20 marzo del 2015.-

ADENDA N°: 1

AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N°: 5/2015 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS" ID N°: 290.511

ANEXO B
Datos de la Contratación (DDLC)
Dice:

16. El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: *60 (SESENTA) DÍAS.*

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

d) ***Experiencia:*** *El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia: Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas) de* útiles de escritorio, oficina y enseñanza*, con instituciones Públicas y/o Privadas, acompañados de los documentos respaldatorios (informes, Remisiones y/o Actas de Recepción definitiva). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los dos últimos años (2013 y 2014).*

23. Criterio para desempate de ofertas:

- En caso de que exista empate en el precio de la oferta evaluado como más bajo, de dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las bases y condiciones, el Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar a los oferentes afectados la presentación, en un plazo de dos (2) días hábiles, de su Balance General y Estado de Resultados de los dos últimos ejercicios (2013-2014); a los efectos de determinar cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.

El Comité analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos más abajo, será considerada la mejor calificada.

Los índices a utilizar para el cálculo son:

a) Ratio de Liquidez; el promedio de los últimos 2 años deberá ser igual o mayor que 1;

b) Endeudamiento; el promedio de los últimos 2 años no deberá ser mayor a 0,80; y

c) Rentabilidad / Patrimonio; el promedio de los últimos 2 años, no deberá ser negativo.

- Se solicitará copia de Instituciones, autenticadas por Escribanía Pública de conformidades de recepciones de provisiones similares al Estado de los servicios solicitados.

- Se considerará los años de experiencia en el ramo como mínimo 2(dos) años consecutivos

Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la experiencia y capacidad técnica de los oferentes a partir de la infraestructura, los años de experiencia, mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente. La evidencia documentada puede consistir en la presentación de documentos, certificados y/o copias de contratos.

Debiendo decir:

16. **El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser:** *120 (ciento veinte) DÍAS.*

20. **Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**

d) ***Experiencia:*** *El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia: Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas) de* textiles y vestuarios*, con instituciones Públicas y/o Privadas, acompañados de los documentos respaldatorios (informes, Remisiones y/o Actas de Recepción definitiva). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los dos últimos años (2013 y 2014).*

23. **Criterio para desempate de ofertas:** *En caso de empate o igualdad en los precios, entre dos o más oferentes luego de la evaluación económica, la convocante procederá al desempate de los mismos según lo siguiente: el contrato será adjudicado a la empresa que cuente con la mayor cantidad de contratos con Instituciones Públicas o Privadas, en los cuales haya proveído textiles y vestuarios a satisfacción del cliente, en los últimos 2 (dos) años. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la contratante y provista por el oferente en su oferta y aclaraciones*

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
Circunscripción Judicial de San Pedro

Lic. José David Benegas
Jefe - UOC